

Acta Sesión Ordinaria N°5512 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez Vargas, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 17 de octubre de 2018, presidida por el señor Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado y Zulema Vargas Picado.

**POR EL SECTOR LABORAL:** María Elena Rodríguez Samuels, Dennis Cabezas Badilla, Edgar Morales Quesada y Albania Céspedes Soto.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Marco Durante Calvo, Martín Calderón Chaves y Frank Cerdas Núñez.

**DIRECTORES AUSENTES:** Por el señor Estatal: Juan Diego Trejos Solórzano. Por el Sector Empleador: Antonio Grijalba Mata, con la debida justificación.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez

1. Aprobación de Acta N° 5511 del 08 de octubre de 2018.
2. Asuntos de la Presidencia
  - a. Declaración pública de la Sesión para que la Prensa nacional cubra la presentación de la propuesta Sector Laboral, en ocasión de la fijación de salarios mínimos del Sector Privado que regirá el 01 de enero del 2019.
  - b. Audiencia a representantes del Sector Laboral, para que presenten las propuestas con respecto a la Fijación de Salarios Mínimos, que regirá el 01 de enero del 2019.
3. Asuntos de la Secretaría
4. Asuntos de los señores Directores/as

Se aprueba orden del día

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

#### **ACUERDO 1:**

Se aprueba Acta N° 5511 del 08 de octubre de 2018. Grabada en archivo Audio Actas/2018.

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Asuntos de la Presidencia

#### **Punto No. 1**

Declaración pública de la Sesión.

El señor Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, somete a consideración de los señores Directores/as, que la Prensa nacional, cubra la presentación de las propuestas que realizará el Sector Laboral, para la fijación general de salarios mínimos del Sector Privado, que regirá a partir del 01 de enero del 2019. Así como, que público en general pueda hacerse presente en la misma presentación.

Los señores Directores/as comentan al respecto y acuerdan:

## **ACUERDO 2:**

Se acuerda por unanimidad, declarar pública la Sesión N°5512 del 17 de octubre del 2018, que recibirá en audiencia la presentación de las propuestas y argumentos de los Trabajadores, para la fijación general de salarios mínimos del 2019.

### **Punto N° 2**

Audiencia a los señores representantes del Sector Laboral, para que presenten sus propuestas con respecto a la Fijación Salarial, para el 2019.

El señor Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, agradece a los representantes de los Trabajadores y prensa escrita por la asistencia e indica que una vez presentadas las propuestas, se concederá un espacio a los señores Directores/as representantes de este Consejo, en caso de que tengan consultas que realizar a los representantes proponentes.

Seguidamente, solicita a los señores representantes realizar, la presentación de las propuestas:

#### Propuesta N° 1

El señor Olman Chinchilla Hernández, Presidente de la Central Movimiento de Trabajadores Costarricense (CMTC) y representante de las centrales sindicales: Confederación de Trabajadores Rerum Novarum CTRN, Central Movimiento de Trabajadores Costarricenses CMTC, Confederación Unitaria de Trabajadores CUT, Central Social Juanito Mora Porras CSJMP y Central General de Trabajadores CGT y procede a dar lectura a la propuesta:



“Directores

Consejo Nacional de Salarios

Estimados señores:

Atendiendo la invitación hecha por el Departamento de Salarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, MTSS, las centrales sindicales, Confederación de Trabajadores Rerum

Novarum, CTRN, Central Movimiento de Trabajadores Costarricenses, CMTC, Confederación Unitaria de Trabajadores, CUT, Central Social Juanito Mora Porras, CSJMP y Central General de Trabajadores, CGT, acuden al llamado hecho por este organismo tripartito, para que nos refiramos a la fijación salarial que habrá de hacerse para todas las categorías salariales contenidas en el decreto N° 40743-MTSS publicado en el ALCANCE N° 291 DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2017 y que regirá a partir del primero de enero de 2019

En primer lugar, queremos expresar, que si bien es cierto el Programa Macroeconómico 2018-2019 del Banco Central de Costa Rica indica que se está aún en proceso de recuperación económica, baja inflación y estabilidad en los mercados financieros, mantiene el criterio sobre el objetivo de inflación de largo plazo de 3% con una tolerancia de  $\pm 1p.p$ , indicando a su vez, que prevé una inflación para el 2018 muy cercana a la meta límite, y que la misma estará alrededor del 3% en el año 2019.

No obstante, para las organizaciones sindicales es inquietante el cambio brusco que se ha generado en materia de depreciación de nuestra moneda con relación al precio del dólar, la cual al día 10 de octubre alcanzó un precio de 594.60 en su precio de venta, lo que ha generado en este corto periodo una devaluación durante los 9 meses el presente año del 3.85%, muy superior a la que se produjo en los últimos tres años, (2.04% en 2017%, 2.98% en 2016 ,y -0.12% en 2015, por lo que de continuar por esa senda en los próximos meses, podría estar provocando un proceso de inflación superior al previsto

Tenemos presente las diferentes etapas que desde finales de la década del 70 y principios del 80 cuando la devaluación empujó la inflación a límites superiores al 80% y posteriormente a finales del 80 y década del 90 la inflación superó el 20% anual, por lo que preocupa seriamente las políticas que la actual administración está siguiendo en ese sentido

Por su parte de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, la inflación ocurrida durante los meses comprendidos entre octubre 2017 y setiembre 2018 alcanzó un crecimiento del 2.21%, y reiteramos que los tres meses restantes del presente año y los 9 meses del próximo año por las variaciones monetarias y la incertidumbre existente podían disparar la inflación en ese periodo de 12 meses futuros, por lo que entendemos que las proyecciones del Banco Central en esa materia van a ser superadas de forma sustantiva.

Asimismo, hemos procedido a analizar las cifras sobre el crecimiento del PIB Per cápita en los últimos tres años, de acuerdo a los criterios del Banco Central de Costa Rica, cuyos indicadores nos proporcionan las siguientes cifras:

2015 =2.4%

2016= 3.0%

2017= 2.1%

Lo anterior nos indica que el crecimiento promedio de esos tres últimos años es de 2.49%.

**Por tanto:**

Solicitamos respetuosamente a este Consejo definir la fijación salarial para el 2019 de la siguiente manera.

**1-En materia de inflación**

Aprobar un ajuste salarial para todas las categorías ocupacionales, así como las actividades específicas a partir de la proyección inflacionaria del Banco Central de Costa Rica, es decir, un 3%.

En vista de que se previó para el periodo octubre 2017-setiembre 2018 un ajuste del 3% y en virtud de que la inflación para dicho periodo fue del 2.21% disminuir 0.79% a dicho porcentaje, es decir, el incremento a aplicar a los salarios proponemos sea del 2.21%

### **2- Por Crecimiento del PIB per cápita.**

Aprobar un ajuste adicional por crecimiento del PIB del 0.747%, como resultado de la aplicación del 30% al promedio de los últimos tres años (2015-2016-2017)

En virtud de los dos considerandos anteriores proponemos un ajuste total del 2.96%.

### **3- Realizar dos excepciones**

Para una categoría ocupacional (servidoras domésticas) y una actividad específica (cajuela de café) por lo que solicitamos que a ambas además del 2.96% se les aplique un ajuste adicional del 2.5%.

### **4.- Estudio de simplificación de categorías salariales**

Sabedores del que el Consejo Nacional de Salarios, está desarrollando un estudio para la simplificación de categorías salariales T.N.C., T.S.C y T.C., solicitamos que el mismo este finiquitado antes de finalizar el año 2018.

Olman Chinchilla Hernández  
Presidente  
CMTC

Mario Rojas Vílchez  
Secretario General  
CTRN

Miguel Campos Rojas  
Secretario General Adjunto  
CUT

Carlos Cabezas Mora  
Secretario General  
CGT

Rafael Mora Solano  
Director Ejecutivo  
CSJMP/ANEP"

### **Propuesta N° 2**

La señora Susán Quirós Díaz, Secretaria General de la Unión Nacional de Trabajadores y Trabajadoras, en representación del Bloque Unitario Sindical y Social (BUSSCO), la Unión Nacional de Trabajadoras UNT, el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Privada y Pública SITEPP y el Sindicato Nacional de Trabajadores Privados SINATRAPI, procede a dar lectura a la propuesta, conforme se detalla:

San José, 17 de octubre de 2018.

Licenciado  
Luis Guillermo Fernández Valverde  
Presidente

Señores Directores  
Señoras Directoras  
**CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS**



**PROPUESTA DE REAJUSTE SALARIAL PARA EL SECTOR PRIVADO  
AÑO 2019**

Las organizaciones sindicales que suscribimos la presente propuesta de ajuste salarial, de acuerdo con la fórmula vigente y considerando otros factores salariales que distorsionan los salarios en perjuicio de segmentos laborales, respetuosamente proponemos a este Consejo para su debate y aprobación, la siguiente propuesta de fijación salarial que entrará a regir a partir del primero de enero del 2019:

1. Que el Banco Central de Costa Rica proyecta una inflación del 3% para el año 2019.
2. Que el ajuste compensatorio entre los meses setiembre 2017 y setiembre 2018 en relación al ajuste de 2017 y la inflación acumulada actual y la proyectada a 2019 corresponde a un 2.21%.
3. Que el PIB per capita acumulado entre los años 2014 y 2017 es de un 2,49% y que según la tabla de ajuste vigente en razón de este factor (30%), corresponde aplicar a la fijación de salarios mínimos para el año 2019 un 0,75% por concepto de crecimiento del PIB.
4. Que es a todas luces injusto y discriminatorio que los trabajadores no calificados que reciben paga por jornal, perciban un salario mínimo mensual inferior a sus iguales determinados como trabajadores no calificados genéricos. Consideramos que esta brecha salarial debe irse cerrando hasta

igualar los salarios de este grupo de trabajadores; por lo que proponemos un ajuste adicional de un 1% para los salarios de los trabajadores No Calificados que reciben paga por jornal.

5. Que desde la Administración anterior y dadas la brecha salarial que existe entre las y los trabajadores domésticos y los trabajadores no calificados por jornal y genéricos, se ha venido acordando un ajuste adicional para el trabajo doméstico con el fin de ir acortando esta odiosa brecha salarial. Por lo que proponemos un ajuste adicional para este segmento laboral de un 1%, adicional al propuesto por costo de vida y PIB.

Por tanto, proponemos al Consejo Nacional de Salarios una fijación salarial para el año 2019 de:

- a) 2.96% de incremento salarial para todas las categoría salariales determinadas en el Decreto de Salarios Mínimos.
- b) 3.96% para las y los trabajadores domésticos.
- c) 3.96% para los trabajadores No Calificados por Jornal.

Firmamos por el Bloque Unitario Sindical y Social Costarricense (BUSSCO):



UNT (Unión Nacional de Trabajadores y Trabajadoras)  
Sindicato de trabajadores de la Empresa Privada Pública (SITEPP)

Una vez, concluida la exposición de las propuestas, por parte de los señores representantes de las diferentes agrupaciones sindicales, el señor Presidente de este Consejo, expresa las gracias por las propuestas aportadas y señala que las mismas serán analizadas y valoradas, conjuntamente con las que presenten oportunamente los Empleadores así como el Poder Ejecutivo, para la resolución sobre la fijación salarial del 2019, del Sector Privado.

Por último, cursa la despedida a todos los presentes.

**ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de la Secretaría: No hay

**ARTÍCULO CUARTO:**

Asuntos de los señores Directores/as: No hay

Finaliza la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos.

Luis Guillermo Fernández Valverde  
**PRESIDENTE**

Isela Hernández Rodríguez  
**SECRETARIA**